



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

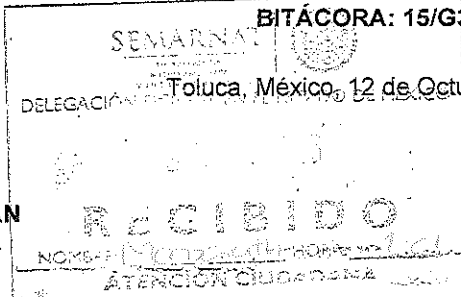
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6199/2016

BITÁCORA: 15/G3-0456/08/16

Toluca, México, 12 de Octubre de 2016

**EJIDO SAN PEDRO EL ALTO
CARRETERA SAN FELIPE - IXTLAHUACA S/N S/N SAN
PEDRO EL ALTO
50684 SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0605/08 de fecha 10 de Marzo de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO,, F-15-074-PED-001, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 54.139 Metros cúbicos	6	1	6	16493160	16493165
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO,, F-15-074-PED-001, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 14.437 Metros cúbicos	2	1	2	16493166	16493167
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO,, F-15-074-PED-001, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.939 Metros cúbicos	1	1	1	16493168	16493168
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO,, F-15-074-PED-001, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.117 Metros cúbicos	1	1	1	16493169	16493169
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO,, F-15-074-PED-001, madera en rollo, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 3.974 Metros cúbicos	1	1	1	16493170	16493170
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO,, F-15-074-PED-001, brazuelos, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 1.060 Metros cúbicos	1	1	1	16493171	16493171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Yolitzí Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FCS-EMM-MMH-VVM



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx